F 0026

RESOLUCIÓN N°

Santa Fe, 11 FEB 2020

VISTO:

El Expediente N° FG – 000814 /2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir un cargo de fiscal -con carácter subrogante-, en la sede Reconquista de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo establecido en el artículo 14 de la ley 13.013.

Que, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 16 inc. 6 es atribución del Fiscal General proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley.

Que, por Ley N° 13.791 se modificó la Ley N° 13.013, incorporándose el artículo 68 bis por el que se establece el régimen de suplencia de fiscales titulares y adjuntos, el que fue reglamentado por Decreto N° 1139/2019.

Que conforme lo establecido en el artículo 68 bis referido, la vacancia transitoria mayor de treinta (30) días en la titularidad de cualquier fiscalía, puede ser cubierta provisoriamente por fiscales adjuntos de la misma fiscalía regional, que reúnan los requisitos para el cargo a subrogar.

Que se establece además que el nombramiento del Poder Ejecutivo

se hará previo concurso público de antecedentes y en su caso de oposición, que dispondrá el Fiscal General, en el que se considerará el sistema de carrera del MPA.

Que, el artículo 12 del decreto reglamentario nº 1139/2019 faculta al Fiscal General a abrir una primera inscripción para los concursos destinados a cubrir los cargos de fiscales subrogantes que se dispongan hasta el 30 de abril de 2020.

Que de acuerdo con la facultad conferida legalmente, mediante Resolución FG Nº 324/2019 (de fecha 8/08/2019) se llamó a inscripción -desde el 20 al 30 de agosto de 2019-, a los fiscales adjuntos interesados en cubrir eventuales suplencias que se produzcan hasta el día 30 de abril de 2020, en las sedes de la fiscalía regional que prestan funciones;

Que, mediante nota del 18/12/2019, el Fiscal Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, Dr. Rubén Martínez ha manifestado la necesidad de llamar a concurso para cubrir la vacante del cargo del cual es titular de acuerdo a la Ley 13.013 (artículo 17, 5to. párrafo).

Que, conforme surge de los antecedentes obrantes en esta Fiscalía General, y en relación a la Sede en que se ha generado la vacante transitoria, se han inscripto cuatro (4) fiscales adjuntos, quienes conforme lo señalado por la Dirección de Recursos Humanos del MPA, tres (3) cumplen con los requisitos establecidos por la normativa aplicable para participar del concurso -ver Anexo -.

Que, producida la vacancia y solicitada su cobertura por el Fiscal Regional respectivo, corresponde llamar a concurso al efecto, el que se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución, en un todo de acuerdo a lo previsto en los artículos 1, 16, 68 bis y concordantes de la Ley 13.013 y conforme las pautas establecidas en el anexo I del decreto reglamentario n° 1139/2019.

POR ELLO:

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llámese a concurso de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de fiscal subrogante en la sede Reconquista de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 2°: Fíjese como lugar para la presentación de antecedentes del presente concurso la sede de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sita en calle Iriondo N° 553, de la ciudad de Reconquista, desde el día 26/2 al 2/3 de 2020 inclusive, en el horario de 8 a 12 horas, mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda "Proceso de selección - Cargo Fiscal subrogante en la Fiscalía Regional N° 4, sede Reconquista, e indique: 1) Apellido y nombre y 2) Tipo y número de documento nacional de identidad.

En el interior del sobre deberán incluirse:

1. Una (1) copia impresa del Curriculum Vitae y una copia en formato ODF (libre office) o similar compatible, en soporte CD.
2. Una copia de los antecedentes invocados y que serán evaluados en su oportunidad.
3. Una (1) fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas firmada, indicándose el total de páginas (por ejemplo: 1 de 10 o 1/10).

La oficina receptora entregará una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha y hora de recepción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con

posterioridad a la presentación.-

ARTÍCULO 3°: Téngase presente que sólo podrán participar del mismo aquellos fiscales adjuntos que se encuentren inscriptos y, a su vez, cumplan con los requisitos exigidos en la reglamentación vigente (Ley 13.791 y el decreto reglamentario nº 1139/19), cuya lista obra en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 4°: Establézcase que, conforme lo establecido en el apartado VI del Anexo I del Decreto 1139/2019, el proceso de selección para el presente concurso se realizará en tres etapas: 1) valoración de antecedentes objetivos; 2) prueba de oposición y 3) entrevista personal.

ARTÍCULO 5º: Los antecedentes objetivos serán valorados de acuerdo al punto VII del Decreto Nº 1139/2019.

ARTÍCULO 6°: Oportunamente se designará la fecha para el examen de oposición y entrevista personal.

ARTÍCULO 7º: Todas las notificaciones se realizarán a través de los correos oficiales de los postulantes. El modo de notificación referido, será suficiente y válido.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ANEXO

1. Koguc, Juan Carlos
2. Ríos, Norberto
3. Rodríguez, Alejandro

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE